



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO**

**RESOLUCIÓN 26/03/26-00
ACTA 1238/16/02/2026**

“POR LA CUAL SE REMITEN LAS SOLICITUDES PRESENTADO POR LOS ESTUDIANTES EDUARDO SAMUDIO BOGADO Y GUSTAVO JESÚS AYALA MARÍN, A LA COMISIÓN ESPECIAL DE BECAS Y EXONERACIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO, PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE”

VISTO: Las nota de estudiantes de las carreras de Grado de la FP-UNA, quienes solicitan arancel cero y anulación de deuda por exoneración deportiva.

CONSIDERANDO: La Ley 4995/2013 de Educación Superior, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción y las deliberaciones sobre el tema.

Que a continuación se detallan las solicitudes presentadas:

- Nota con Mesa de entrada N° 1779/2026, presentada por el estudiante EDUARDO SAMUDIO BOGADO con C.I.C. N° 7.027.122, solicitando la inclusión de datos en el listado de beneficiados con ARANCEL CERO.
- Nota con Mesa de entrada N° 216/2026, presentada por el estudiante GUSATVO JESÚS AYALA MARÍN, con C.I.C. N° 4.758.876, solicitando la anulación de deuda por exoneración deportiva – semestre anterior.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

26/03/26-01 REMITIR las solicitudes presentado por los estudiantes EDUARDO SAMUDIO BOGADO con C.I.C. N°7.027.122 y GUSTAVO JESÚS AYALA MARÍN con C.I.C. N° 4.758.876, a la Comisión Especial de Becas y Exoneraciones del Consejo Directivo, para el análisis correspondiente.

26/03/26-02 COMUNICAR, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Presidenta

